



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2021/8317Y
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D^a M^a Visitación Martínez Martínez D^a Ángela Gaona Cabrea D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D^a Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D^a María del Carmen Guirao Sánchez D^a Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D^a Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. Miguel Henarejos Villegas D. José Luis Ros Medina D. Sebastián Mateo Hernández D. Pedro Fenol Andreu D^a Carmen Ortega Giménez. D^a Ana Belén Valero Guerrero</p> <p><u>SECRETARIO</u> D. Carlos Balboa de Paz.</p> <p><u>INTERVENTORA</u> D^a. Belén Mayol Sánchez.</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 3 de enero de dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, de forma semipresencial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p>
---	--

Vamos a dar comienzo a la sesión de Pleno Ordinario convocada para hoy lunes día tres de enero de dos mil veintidós, que tras la Junta de Portavoces, celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, dada la situación en la que nos encontramos de la incidencia de la pandemia en el municipio de San Pedro del Pinatar, tras la deliberación de los Portavoces asistentes, se tomó el acuerdo de la celebración semipresencial de la sesión de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Pleno y tratar únicamente el punto número cinco del orden del día relativo a "Aprobación inicial del presupuesto y plantilla municipal del ejercicio 2022", quedando el resto de asuntos sobre la mesa que serán incluidos en el próximo Pleno Ordinario que se celebre.

Procede el Sr. Secretario a dar lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

"PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022"

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que, una vez formado por la Alcaldía-Presidencia el Presupuesto General, deberá remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, el Presupuesto municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

Resultando que en su virtud, el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por el Presupuesto del Organismo Autónomo Universidad Popular.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Considerando que el proyecto de Presupuesto General contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que el estado de ingresos del Presupuesto se ha confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del TRLRHL, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Considerando que el estado de gastos se ha confeccionado conforme a lo previsto en el artículo 167 del TRLRHL, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda exigido por el artículo 166.1.d) del TRLRHL.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto municipal debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del TRLRHL, y que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en los citados preceptos, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local LRRL.

El acuerdo deberá exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. A efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del TRLRHL, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Considerando que este Municipio tiene aplicado el modelo normal de contabilidad local, por cumplir los requisitos establecidos en la Regla 1.1 de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Respecto a la tramitación del expediente de aprobación de la aprobación de la plantilla municipal correspondiente al ejercicio 2022, con las modificaciones propuestas, indicar que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos, de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la aprobación y la modificación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Considerando que la plantilla orgánica es consustancial con la potestad de auto-organización prevista en los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 4.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que la aprobación y modificación de la plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando que la propuesta debe ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en virtud de lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 82, 123 y 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Consta en el presente expediente Informe favorable de Control financiero previo emitido por la Interventora General del Ayuntamiento, así como el preceptivo Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar del ejercicio 2022 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y cumple con el objetivo de deuda pública establecido en el Plan de Ajuste en vigor y por la normativa de aplicación a las entidades locales.

A la vista de todo lo expuesto, y de conformidad con los informes favorables de la Intervención Municipal y de la Secretaría General, **la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, dictamina favorablemente la anterior propuesta, por mayoría, con seis votos a favor de los Concejales del PP) y cuatro abstenciones (2 de los Concejales del PSOE, 1 del Concejales de C's y 1 del Concejales de VOX), de los diez concejales presentes en el momento de la votación, de los diez que de hecho y derecho componen esta Comisión, y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 29.542.546,70 euros, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	ORGANISMO AUTÓNOMO	Transf. Internas	CONSOLIDADO
INGRESOS				



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1. Impuestos directos	14.625.000,00			14.625.000,00
2. Impuestos indirectos	550.000,00			550.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.916.750,00	25.000,00		3.941.750,00
4. Transferencias corrientes	8.077.541,70	10.000,00	5.000,00	8.082.541,70
5. Ingresos patrimoniales	1.243.255,00			1.243.255,00
Operaciones Corrientes (1-5)	28.412.546,70	35.000,00	5.000,00	28.442.546,70
6. Enajenación de inversiones reales	0,00			0,00
7. Transferencias de capital	1.100.000,00			1.100.000,00
Operaciones de Capital no financieras (6 y 7)	1.100.000,00			1.100.000,00
Operaciones no financieras (1-7)	29.512.546,70	35.000,00	5.000,00	29.542.546,70
8. Activos financieros	0,00			0,00
9. Pasivos financieros	0,00			0,00
Operaciones financieras (8-9)	0,00			0,00
ESTADO DE INGRESOS (1-9)	29.512.546,70	35.000,00	5.000,00	29.542.546,70
GASTOS				
1. Gastos de personal	11.998.873,31			0,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.055.210,65	35.000,00		10.090.210,65
3. Gastos financieros	65.427,57			0,00
4. Transferencias corrientes	1.583.566,17		5.000,00	1.578.566,17
5. Fondo de Contingencia	139.236,24			0,00
Operaciones Corrientes(1-5)	23.842.313,94	35.000,00	5.000,00	23.872.313,94
6. Inversiones reales	4.166.588,58			4.166.588,58
7. Transferencias de capital	43.008,38			43.008,38
Operaciones de Capital no financieras (6 y 7)	4.209.596,96			4.209.596,96
Operaciones no financieras (1-7)	28.051.910,90	35.000,00	5.000,00	28.081.910,90
8. Activos financieros	0,00			0,00
9. Pasivos financieros	1.460.635,80			1.460.635,80
Operaciones financieras (8-9)	1.460.635,80			1.460.635,80
ESTADO DE GASTOS (1-9)	29.512.546,70	35.000,00	5.000,00	29.542.546,70

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, con las modificaciones que se proponen, y cuyo desglose de adjunta como Anexo a la presente.

TERCERO. Aprobar que para el ejercicio 2022 y en base a las necesidades de servicios adicionales que está produciendo la Pandemia del Coronavirus Covid-19, se amplíe hasta un máximo de 150 horas extraordinarias por miembro de la plantilla de la Policía Local.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Oficial de la Región de Murcia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que durante el plazo de exposición pública no se presente ninguna alegación o reclamación.

SEXTO. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva del presupuesto y de la plantilla.

SÉPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Interviene la Sra. Alcaldesa D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Vamos a comenzar con una mención sucinta de la memoria de la Alcaldía Presidencia, en el turno explicativo de la propuesta:

La formación del Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el ejercicio de 2022 se ha realizado por este equipo de gobierno desde la responsabilidad y la prudencia que exige la gestión de la crisis sanitaria de la COVID-19 que se creía coyuntural, y que seguirá presente durante el 2022.

La actividad productiva ha sufrido un desplome, el mercado de trabajo sigue en bajas tasas de crecimiento y las recientes subidas inflacionistas están agravando la delicada situación económica. Por otro lado los progresos científicos y los desarrollos farmacéuticos han contribuido considerablemente a mitigar los efectos sobre la salud. No podemos decir que se ha derrotado a la enfermedad ni disminuir los niveles de precaución dejándonos llevar por mensajes victoriosos.

Ante la realidad en la que nos encontramos, el equipo de gobierno que presido, y que tiene el honor y la responsabilidad de dirigir esta Corporación, consciente del importante y determinante papel que los Ayuntamientos pueden y deben tener en la gestión de la crisis, está decidido a mantener las ayudas asistenciales y de protección frente a la crisis socio-económica de la Covid 19, estableciendo como ejes fundamentales de nuestra acción de gobierno las siguientes líneas de actuación:

Continuar con las medidas de protección a comerciantes y empresarios, con nuevas líneas de ayudas, con la finalidad de colaborar y ayudar a los sectores del Comercio, Restauración, Hospedaje, etc, afectados por la pandemia.

Se prevé a tal fin una dotación económica de 325.000,00 € para ayudas directas que se complementarán a lo largo del ejercicio con diferentes campañas de estímulo.

Otra línea básica del presupuesto es el refuerzo de las políticas sociales adecuadas a la realidad y las necesidades de nuestra comunidad en esta crisis socio económica.

En el cap. IV del estado de gastos se dota de los créditos necesarios para atender todas las Ayudas de primera necesidad debidas a la Covid 19.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Dentro de este ámbito de actuación, en el cap. IV se mantiene la línea de ayuda destinada a familias con niños de 0 a 3 años, y se crea una línea de ayuda a la Asociación de Madres y Padres del municipio para el transporte escolar, con el objetivo todo ello de promover la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se establece una subvención a la Cofradía de Pescadores para el fomento y la realización de acciones de sensibilización y concienciación sobre el Mar Menor.

Asimismo se contemplan subvenciones sociosanitarias, educativas, culturales, deportivas, a asociaciones, colectivos e individuos, que ascienden a una cantidad superior a 1,58 millones de euros en total.

Otra línea básica del presupuesto es la modernización de las infraestructuras municipales con la mejora, por ejemplo, de los equipos de vigilancia en playas y la adquisición de módulos de aseo para las mismas.

También incluye, como línea básica, este presupuesto la adopción e implementación de medidas integrales orientadas a la reactivación y dinamización socioeconómica de nuestro municipio, a través del incremento de los programas juveniles, así como en el ámbito del ocio y festejos. Muy especialmente, destacar la puesta en marcha del nuevo centro sociocultural, que será un punto de encuentro, dinamizador y de referencia, para el desarrollo de actividades asociativas y culturales.

En el ámbito de las inversiones, se prevé una ambiciosa renovación y modernización de las principales vías públicas de acceso al Municipio, se continuará con las obras de renovación de la red de abastecimiento, cuya finalización está prevista para el ejercicio 2022, y se abordarán nuevas inversiones en materia de saneamiento y pluviales como medida de protección del Mar Menor.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2022 cumplirá con los objetivos de equilibrio y estabilidad presupuestaria, con el Plan de Ajuste aprobado por el órgano plenario el 28 de marzo de 2012 y ratificado por el Pleno de la Corporación el 7 de Julio de 2021 para continuar el camino trazado de reducción de la deuda financiera.

Se mantiene un año más nuestro compromiso de reducción de la presión fiscal.

De conformidad con la política fiscal de los últimos 10 años, se mantiene una congelación generalizada de impuestos, así como la reducción del tipo de gravamen del IBI para contrarrestar los efectos de la última revisión catastral.

En cuanto al contenido del presupuesto y las principales variaciones respecto al de 2021, en cuanto al Estado de ingresos, resaltar la aplicación del principio de prudencia y realismo, siguiendo los datos obtenidos de la recaudación neta de los distintos valores. Respecto a las tasas, destacar la congelación en la recaudación de las mismas.

Respecto a los impuestos, hablamos del Impuesto de Bienes Inmuebles, por ser el de mayor relevancia cuantitativa, el Ayuntamiento ha procedido a la rebaja del tipo que permitirá que el 97% de los contribuyentes pague menos que en el 2021. Esta es la estimación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En cuanto a las variaciones más significativas del estado de ingresos que asciende a la cantidad de 29.512.546,70 euros, que supone un incremento con respecto al del año anterior del 13,17 %, en el Capítulo I de impuestos directos, el incremento más significativo se da en el IBI, debido a la incorporación de nuevos contribuyentes, así como por las regularizaciones extraordinarias.

En cuanto al Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana, lo que conocemos como Plusvalía, se ha presupuestado con criterios de prudencia por las recientes novedades legislativas de este tributo.

En cuanto al Capítulo II, Impuestos Indirectos, el único impuesto municipal indirecto es el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y su previsión aumenta un 35,50 % por la buena dinámica del sector actualmente en el municipio.

En cuanto a las tasas y otros ingresos se produce una reducción en un porcentaje del 1,57%.

Con respecto a las transferencias corrientes, resaltar la Participación en los Tributos del Estado, cuya previsión aumenta debido a las líneas establecidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

En cuanto a las Subvenciones recibidas de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se presupuestan los importes de las aportaciones aprobadas en el ejercicio 2021, así como los ya previstos para el 2022.

En las Transferencias de Capital, se hace referencia al Convenio con la CARM para la mejora de los tramos urbanos de las carreteras de acceso al término municipal.

En cuanto al estado de gastos, respecto a las variaciones más relevantes respecto al Presupuesto del 2021, el presupuesto de gastos asciende a la la misma cantidad que el presupuesto de ingresos 29.512.546,70 euros y destacar en los gastos de personal un aumento de un 4,49 %, en concepto de retribuciones del personal, cuya estimación está basada en los Presupuestos Generales del Estado, quedando excluidos el aumento los órganos de gobierno, ya que un año más, mantenemos congelado el sueldo de toda la corporación municipal, así como una correcta presupuestación de las plazas vacantes.

En cuanto al capítulo II, gastos corrientes, se produce una disminución de un 3,94 %, debido al funcionamiento de la unidad de compras y a la formalización de contratos de suministro y al traspaso de gastos que eran soportados por el capítulo II, pasando ahora a imputarse al capítulo IV.

En cuanto a los gastos financieros, se produce una disminución debido a la bajada del interés aplicado al Préstamo en vigor del Plan de Pago a Proveedores.

En el Capítulo IV, transferencias corrientes, experimenta un incremento de un 72,01%. Se mantienen las subvenciones en vigor, aumentando algunas como la de la Cofradía de Pescadores y a la FAPA para el transporte escolar y recogiendo en este capítulo gastos que anteriormente se presupuestaban en el capítulo II.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En cuanto al Capítulo V, fondo de contingencia, se recoge lo establecido en la Ley de Sostenibilidad.

Capítulo VI, inversiones reales que ascienden a un importe total de 4.166.588,58 euros, están financiadas con recursos propios, salvo la financiada por la CARM para la renovación de viales de acceso. En este capítulo se produce un importante aumento, concretamente 2.070.588,58 euros.

El esfuerzo inversor se centra en la puesta en marcha del Centro Socio Cultural, en los trabajos de reposición y renovación de la infraestructura de vías públicas municipales, en la mejora de la red de pluviales de protección del Mar Menor y en la adaptación de equipamiento para la nueva situación sanitaria.

Se incluye el proyecto participativo para la rehabilitación de la grada lateral del estadio de Lo Pagan.

En conclusión, nos encontramos ante un Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 basado en la transparencia, la participación y la responsabilidad colectiva

Presentamos un Presupuesto con conciencia social y adaptado a las consecuencias de la crisis de la pandemia.

Garantizamos unas cuentas responsables, basadas en la prudencia y la contención, que garantizan la estabilidad y la sostenibilidad financiera, al tiempo que posibilitarán una mejora social y económica de nuestro pueblo.

El Proyecto de Presupuesto que someto hoy a la aprobación de este Pleno refleja nuestro compromiso con los ciudadanos y colectivos de San Pedro del Pinatar, por cuanto nos permitirá abordar las dificultades con ocasión de la pandemia, al tiempo que constituye la herramienta a través de la cual se materializan los proyectos y acciones que contribuirán a la reactivación de nuestro municipio. Para todo ello espero contar con el apoyo mayoritario de este Pleno. Muchas gracias.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS PARA DEBATE.

Toma la palabra la Concejala no adscrita, D^a Ana Belén Valero Guerrero y manifiesta:

Se ha incrementado el presupuesto en 3.433.595,70 euros, se han incrementado las partidas en temas relacionados con la COVID-19, hay ayudas a las empresas, a la asistencia social primaria, a las asociaciones deportivas, a la Cofradía de Pescadores.

En cuanto a las inversiones reales destacan los proyectos de reposición y pavimentación de carreteras y la reposición de la red de pluviales.

Estoy de acuerdo con las cantidades que se han incrementado.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En cuanto a la aprobación de la plantilla municipal, como todos saben me encuentro en excedencia como asesora jurídica de Servicios Sociales por ser Concejal, y mi puesto no aparece en la plantilla.

Estoy de acuerdo con el presupuesto pero no con la plantilla. Me voy a abstener.

Toma la palabra la Concejal del grupo municipal VOX, D^a Carmen Ortega Giménez y manifiesta:

Nos parece que el incremento en pavimentación de las vías públicas es muy elevado. En Seguridad Social y Orden Público el aumento nos parece demasiado bajo para el nivel de criminalidad que existe en el municipio. En cuanto a la limpieza viaria no se modifica el presupuesto, o sea que las calles van a seguir con falta de limpieza. En administración general, comercio, turismo y pymes aumentan muy poco el presupuesto cuando en fiestas populares se incrementa mucho más.

Este presupuesto no tiene por donde cogerse.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, D. José Luis Ros Medina y manifiesta:

Voy a explicar por qué no voy a votar en contra de este presupuesto; San Pedro del Pinatar ha vivido y sigue viviendo una situación complicada como el resto del país, la pandemia paró durante meses la mayoría de negocios y ha dejado tocados a casi todos. Muchas empresas pinatarenses han cerrado. En este Pleno llegamos a acuerdos importantes, por ejemplo en el Plan Reactivemos San Pedro que aprobamos por unanimidad, de esa etapa de consenso mi grupo se siente orgulloso, por eso votamos a favor del presupuesto de 2021 y por eso no vamos a votar en contra del de 2022.

Ahora bien, ¿por qué no vamos a votar a favor? En este presupuesto no han tenido la voluntad de diálogo que tuvieron en el pasado, llevamos varios plenos pidiéndoles reuniones para hablar de estos presupuestos, para consensuar las partidas, y esas reuniones no se han producido. Vemos también un presupuesto con un claro tinte electoral y por una preocupación más importante en eso que en la reactivación económica y social del municipio después de la pandemia. Se reducen prácticamente todas las partidas destinadas a luchar contra la COVID-19 y sus efectos. Encima maquillan cifras, por ejemplo en el caso de la recogida de basuras, en la que se han quedado bastante cortos y luego van a tener que hacer transferencias de otras partidas.

Por eso nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTA, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No nos parece el mejor presupuesto para afrontar la crisis que sufrimos a causa de la pandemia.

En la parte de personal nos traen la creación de plazas en la nueva plantilla, nos parece discriminatorio puesto que crean nuevas plazas y dejan fuera a trabajadores, lo justo hubiera sido incluir a estos trabajadores en la nueva plantilla de creación de plazas. Dejan fuera a 57 trabajadores que son laborales temporales. No han querido diálogo social, han querido imponer mano dura, mayoría absoluta contra los sindicatos.

Respecto a las horas extraordinarias pagadas a la policía, desde el año 2017 esta partida se ha visto incrementada sustancialmente. Es un agujero negro en este Ayuntamiento.

El almacén municipal ha sido desmantelado en cuanto a recursos y medios humanos.

Respecto a los gastos corrientes, este año parece que no han crecido pero es porque los han cambiado de partida.

El contrato de la basura nos va a salir muy caro, porque no se ha hecho una valoración real.

Respecto a las partidas asignadas a Servicios Sociales han recibido un recorte importante.

Respecto a las partidas de Turismo, todo sigue igual sin un proyecto concreto de dinamización del sector.

También existe un recorte en ayudas al comercio y al sector empresarial.

Lo que no recortan son las concesionarias que siguen aumentando año a año, parques y jardines, limpieza viaria, etc..

Toma la palabra el Concejal de Hacienda del Grupo POPULAR, D. José Fernández Andreo y manifiesta:

La Concejal no adscrita hace mención a que se va a abstener porque hay un asunto en la plantilla que le afecta de forma personal, en cualquier caso entiendo que en cuanto presente las alegaciones se le contestarán adecuadamente.

En cuanto a VOX, lo que se ha pretendido con este presupuesto de 2022 es volver a la normalidad de antes de la pandemia, teniendo como referencia lo que fue el presupuesto del año 2020, intentar llegar a esos números de pre-pandemia, lógicamente manteniendo aquellos puntos que es necesario mantener. Hay más de un millón de euros, en partidas específicas para luchar contra la pandemia.

En cuanto a Ciudadanos es cierto que se habló de hacer ese consenso y estoy seguro que se logrará, esas partidas de 1.048.000 euros, está en el aire como se van a aplicar y de qué forma hacerlo y es una labor que vamos a abordar con diálogo y consenso.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Si la situación de la pandemia cambiara, se adaptarían los presupuestos.

En cuanto al contrato de la basura, está en período de licitación, estamos tramitándolo y estamos trabajando en eso, el contrato termina en el mes de mayo y si para entonces no está, habrá que prorrogar el contrato, pero la basura no va a dejar de recogerse en ningún momento. El contrato de basura tiene 25 años y lógicamente es mejorable, es lo que estamos haciendo, el precio se va a incrementar, porque también va a variar el servicio, los medios mecánicos, los contenedores, y lo que estamos intentando es que sea lo menos posible, pero quiero recordar que en este momento tenemos el precio más bajo, con diferencia, de todos los municipios de la zona.

El tema de personal, se ha negociado con los sindicatos lo que hay que negociar con ellos, llegará un momento, en el proceso de estabilización, que habrá que seguir negociando, hemos contratado una técnico de Administración General para que lleve todos los temas de personal y esta persona está haciendo su trabajo, lo que se estabilizan son plazas, no puestos. La ley dice que puestos de trabajo son los que se consolidan, no nosotros.

El portavoz del partido socialista dice que se están desmantelando los servicios, que si los estamos privatizando, así nos muestra su incoherencia entre lo que dice ahora y lo que hacía cuando estaba gobernando y era concejal de Contratación, porque entonces contrató con una empresa privada los servicios de Recaudación Ejecutiva.

En cuanto a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia es un organismo perteneciente a la Comunidad Autónoma, no es una empresa privada es una administración pública.

Habla también de que desaparecen gastos en Servicios Sociales, pero no es así, pasan del capítulo II al capítulo IV, pero se mantienen.

Otra cosa que han mencionado es el aumento de la partida de la reparación, mantenimiento, asfaltados, viales, aceras, recuerdo que este año tenemos disponible 1.100.000,00 euros que nos da la Comunidad Autónoma, específicamente para eso, que no se pueden destinar para otra cosa.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Concejal no adscrita, D^a Ana Belén Valero Guerrero y manifiesta:

No tengo nada que añadir.

Toma la palabra la Concejal del grupo municipal VOX, D^a Carmen Ortega Giménez y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ha dicho el concejal de Hacienda que han intentado adaptar el presupuesto al de 2020, pero no se puede hacer con tan poco dinero para el turismo y el comercio y tanto para festejos.

Vamos a votar en contra porque este presupuesto no ayuda nada a los pinatarenses, ni a la hostelería ni a los comerciantes. Aquí no hay proyecto, y no hay transparencia.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, D. José Luis Ros Medina y manifiesta:

Es importante que se aumente el rigor presupuestario y creo que en este presupuesto pasa, muchos de los gastos que estaban en gasto corriente se van a transferencias y eso me parece importante, aumenta la transparencia, aumenta la claridad, aumenta la seriedad.

Las transferencias no es que suban, lo que sube es el gasto corriente, los pinatarenses no van a tener más dinero, más recursos puestos a disposición por el ayuntamiento.

La partida de actuaciones en tributos ha desaparecido de gastos, les felicitamos por ello.

Las inversiones tampoco suben tanto, parece que subieran mucho, pero el millón para carreteras es un gasto que tenía que asumir la Comunidad Autónoma y que transfiere para que el Ayuntamiento mantenga sus carreteras en el municipio.

El IBI sube 960.000,00 euros la recaudación, la reducción del tipo impositivo podría haber sido mayor sin afectar a la estabilidad presupuestaria.

La voluntad de consenso que han dicho que mantienen tiene nuestro apoyo.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTA, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Han dejado fuera del proceso de estabilización a 55 trabajadores, a espaldas de los sindicatos, vulnerando la legislación.

No han pagado las horas extraordinarias de la policía desde septiembre, se va a incrementar el gasto en estas partidas.

Las partidas de servicios sociales han bajado en más de un 50%. La partida de Turismo y la de Comercio también han bajado.

El presupuesto es malísimo y no beneficia en nada a los pinatarenses.

Vamos a votar en contra.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Concejel de Hacienda del Grupo POPULAR, D. José Fernández Andreo y manifiesta:

De 16.303 recibos del padrón de IBI de 2013, 9.262 pagarían menos en 2022 de lo que pagaron en 2013, el 56,81%.

En cuanto a los ingresos, se han presupuestado muy razonablemente, ha subido el IBI, el ICIO, respecto a la Plusvalía es un impuesto que tiene muchos altibajos, hemos hecho una previsión prudente.

El tema de personal es muy técnico y no depende de lo que piense usted o yo, se hará lo que legalmente proceda.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, y manifiesta:

Para finalizar y antes de abrir el turno de votación, para centrar el objeto del debate, indicar que el presupuesto que se va a someter a votación, del ejercicio 2022 asciende a 29,51 millones de euros, que incluye medidas para paliar los efectos de la pandemia, de reactivación económica y nuevos equipamientos. Es un presupuesto que suma porque además de recuperar las acciones, las actuaciones y las políticas previas a la pandemia, destina más de un millón de euros a actuaciones directamente relacionadas con la incidencia de la COVID-19 y la reactivación económica, es un presupuesto que tiene una gran vertiente social ya que más del 50% del mismo se destina a servicios públicos básicos y actuaciones de promoción y protección social. Destacamos el Capítulo IV, con más de un millón y medio de euros, destinado a subvenciones sanitarias, socio-sanitarias, de asistencia social, culturales, educativas, deportivas, etc. Más de cuatro millones destinados a nuevas inversiones en el municipio de San Pedro del Pinatar, vías públicas, puesta en marcha del nuevo Centro Socio-Cultura. Acciones para contribuir a la recuperación del Mar Menor, actuando en la red de recogida de pluviales, la finalización de la mejora de la red de abastecimiento, los presupuestos participativos con la mejora del Estadio José Antonio Pérez, y algo que no quiero dejar pasar por alto, la reducción de la deuda cuando finalice el año 2022, ascenderá a más del 50 % de la deuda viva que encontramos en el año 2011 y que ascendía a más de 39 millones de euros.

Para concluir decir que este presupuesto 2022 parte de la realidad de la pandemia pero tiene un claro objetivo, que es contribuir a la recuperación económica y social de San Pedro del Pinatar, apoyar a las familias, a las empresas, a los autónomos y seguir contribuyendo a que nuestro pueblo sea un municipio de oportunidades.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con once votos a favor de los Concejales del PP, seis votos en contra (5 de los Concejales del PSOE y 1 de la Concejel de VOX) y tres abstenciones (2 de los Concejales de C,s y 1 de la concejal no adscrita) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar